



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.046 / 2015.

ZAPALLAR, 19 de Febrero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 65/2015 de fecha 19 de Febrero de 2015, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 932/2015 de fecha 11 de Febrero de 2015.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 932/2015, de fecha 11 de Febrero de 2015, por Reintegro de fondos a **FOSIS FONDOS GLOBALES**, en lo que respecta a la imputación:

Donde Dice:

4° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.26.01.001.000.000 denominada "Devoluciones".

Debe Decir:

4° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 114.05.08.117: FOSIS-Programa de Acompañamiento Psicosocial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: FINANZAS 2015 / DA. 1046.2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- DEPTO. SOCIAL
- 4- ARCHIVO- SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / OTL / SEC / pfc.